



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00063437- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-501-E-UNC-DEC#FP, por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honorem y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, y la RD-2025-1993-E-UNC-DEC#FP, que aprueba las ayudantías realizadas en la asignatura, Psicología Criminológica, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025 ;y

CONSIDERANDO

Que en el Art. 3º de la RD-2025-1993-E-UNC-DEC#FP, se desapruaban las ayudantías estudiantes ad-honorem a las alumnas Valentina Pagola DNI 43.149.754 y María Paulina Busso 42.980.579 con base en el informe presentado en su momento por la cátedra y que consta en el IF-2025-00922096-UNC-DSA#FP.

Que la Profesora Titular Silvia G. Vivas, informa posteriormente que las estudiantes Valentina Pagola y María Paulina Busso, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías para las que fueron designadas en la asignatura Psicología Criminológica, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025, presentando los trabajos reglamentarios: "Una aproximación a la victimología crítica" (PAGOLA) y "Aproximación a las problemáticas y necesidades que presentan los niños que asisten al programa de apoyo escolar de la Secretaría de Extensión Universitaria 2024 por lo que corresponde aprobarla." (BUSSO)

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que a efectos de subsanar el error aludido es necesario rectificar la RD-2025-1993-E-UNC-DEC#FP.

Que la documentación correspondiente se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2025-00967505-UNC-DSA#FP en Orden 43.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 1º de la RD-2025-1993-E-UNC-DEC#FP, incorporando a las estudiantes Valentina Pagola DNI 43.149.754 y María Paulina Busso 42.980.579 y por consiguiente aprobar las ayudantías ad-honorem, realizadas en la asignatura Psicología Criminológica, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que Valentina Pagola y María Paulina Busso, han realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: Rectificar el Art. 3º de la RD-2025-1993-E-UNC-DEC#FP, suprimiendo el nombre de las estudiantes Valentina Pagola DNI 43.149.754 y María Paulina Busso 42.980.579.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.